



Procesos SECOP

Procesos

Contratos

Proveedores

Otras herramientas

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Contrato en edición**

Id de página: 23000027 Ayuda ?

ÁREA DE APROBACIÓN

2183

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Iniciar ejecución



2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4199007

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 Documentos del contrato

Estado de contrato Firmado

6 Información presupuestal

Fecha de generación del estado 1 día de tiempo transcurrido (8/11/2022 5:13:57 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del contrato CO1.PCCNTR.4199007

8 Modificaciones del Contrato

Objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO EXTERNO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE RISARALDA UBICADO EN EL PARQUE OLAYA HERRERA DE LA CIUDAD DE PEREIRA.

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 45 Días

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato 31/12/2022 4:00 PM

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Sí ☒ No *Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira



0 Recomendacion (es)



Información del Proveedor contratista



MAKICENTER S.A.S.

COLOMBIA, Calarca

Número de documento 900374260

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor

Nombre del banco

Tipo de cuenta

Número de cuenta

MAKICENTER S.A.S

-2 183--

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Jaime 9/11/2022
Aprobado Alberto **Fecha de** 8:59:50 AM
por: Hurtado **aprobación:** ((UTC-05:00))
Castellanos Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

GLORIA 9/11/2022 4:13:17
Aprobado SANCHEZ **Fecha de** PM ((UTC-05:00))
por: SANCHEZ **aprobación:** Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4199007_Firmado**Contrato en ejecución:**

Información del contrato

Tipo de proceso Mínima cuantía**Unidad de contratación** SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**Proceso de Contratación** SA-IPMC-74-2022**Título de la oferta** SERVICIO DE ASEO EXTERNO AL EDIFICIO DE LA
GOBERNACION DE RISARALDA**Cuantía del contrato** 69.298.400 COP

Volver

Iniciar ejecución

>



Procesos SECOP | Procesos | Contratos | Proveedores | Otras herramientas | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Contrato en edición

2 183

Id de página: 23000927 Ayuda ?

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Volver

Iniciar ejecución

2 Condiciones

Bienes y servicios

Documentos del Proveedor

Documentos del contrato

Información presupuestal

Ejecución del Contrato

Modificaciones del Contrato

Incumplimientos

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Seriedad de la oferta ☐ Sí ☒ No

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

1 día para terminar (11/11/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00): Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/09/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

1 día para terminar (11/11/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00): Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad

civil extra ☒ SI ☐ No

contractual ☐ No, de SMMLV

Fecha límite

para entrega de 19 horas para terminar (11/11/2022 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 18 horas de tiempo transcurrido (9/11/2022 4:28:54 PM) Bogotá, Lima, Quito

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.10257889	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	27.719.360,00 COP	Seguros Mundial	30/09/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pendiente
CO1.WRT.10257987	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	200.000.000,00 COP	Seguros Mundial	30/04/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pendiente

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ SI ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4199007
Proveedor MAKICENTER S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ Solicitud CDP 2398.pdf	Solicitud CDP 2398.pdf	Descargar
☐ Veeduría 2398.pdf	Veeduría 2398.pdf	Descargar
☐ CDP 2398 Aseo externo edificio.pdf	CDP 2398 Aseo externo edificio.pdf	Descargar
☐ Estudios Previos-SA-IPMC-74-2022.pdf	Estudios Previos-SA-IPMC-74-2022.pdf	Descargar
☐ FICHA TECNICA SA-IPMC-74-2022.pdf	FICHA TECNICA SA-IPMC-74-2022.pdf	Descargar
☐ Invitacion Publica SA-IPMC-74-2022.pdf	Invitacion Publica SA-IPMC-74-2022.pdf	Descargar
☐ ADENDA No. 1.doc	ADENDA No. 1.doc	Descargar

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 19 No 13-17
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección CALLE 19 No 13-17
Código postal 660004

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 19 No 13-17	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Botón de selección de idioma

Volver

Iniciar ejecución



Procesos SECOP | Procesos | Contratos | Proveedores | Otras herramientas | Menú | Ir a

Buscar...

Inicio → Menú → Administración de contratos → Contrato en edición

Id de página: 23000027 Ayuda ?

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Iniciar eje

2 Condiciones

Asignaciones para el seguimiento

3 Bienes y servicios

Ordenador del Gasto GLORIA SANCHEZ SAN

Tipo de documento

Número de documento

Guardar y notificar

4 Documentos del Proveedor

Supervisor MIGUEL DARIO GOMEZ

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 18598433

Guardar y notificar

5 Documentos del contrato

Histórico de asignaciones

6 Información presupuestal

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MIGUEL DARIO GOMEZ NARANJO	18 horas de tiempo transcurrido (9/11/2022 4:13:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GLORIA SANCHEZ SANCHEZ
Expenditure Approver	GLORIA SANCHEZ SANCHEZ	18 horas de tiempo transcurrido (9/11/2022 4:13:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GLORIA SANCHEZ SANCHEZ

9 Incumplimientos

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del
Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz☐ Sí ☒ No *Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación
(CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	69.298.400
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0

Total 69.298.400

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código

2398

Tipo

CDP

Estado

No validado

Editar Contrato

Saldo

Saldo a comprometer

Código unidad/subunidad ejecutora

85.000.000 COP

69.298.400 COP

03-04-21-20-20-05-03-20

Saldo de CDP

85.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras

0 COP

Saldo total a comprometer

69.298.400 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

-

Agregar

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecutor
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

0 COP

Saldo de compromisos AVF

0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

-

Consultar SIIF

Volver

Iniciar ejecución

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SA-IPMC-74-2022</p> <p>Versión: 4</p> <p>Vigencia 12-2020</p>
---	--

Modalidad de Contratación: Invitación de Mínima Cuantía.

Tipo de Contrato: Servicio.

Señores

MAKICENTER S.A.S

NIT 900.374.260-8

Nombre del Represente Legal: JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS.

CC. No 18.400.413. expedida en Calarcá (Quindío)

Dirección: Calle 40 No N17-24 B. Versalles

Calarcá (Quindío)

Celular: 3147467173- teléfono: (606) 7501205

Email: makicenter@gmail.com

A través de la presente, le informo que su oferta fue aceptada por el Departamento de Risaralda en los términos y condiciones presentada al proceso de selección de mínima cuantía. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO EXTERNO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE RISARALDA UBICADO EN EL PARQUE OLAYA HERRERA DE LA CIUDAD DE PEREIRA.

SEGUNDA. Responsabilidad: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA: Obligaciones Generales del Contratista:

- 1) El contratista se compromete a realizar la actividad en la sede a Gobernación de Risaralda, ubicado en el Parque Olaya Herrera en el Municipio de Pereira, calle 19 No 13-17.
- 2) El contratista se compromete a prestar los servicios requeridos en las fechas establecidas en el presente proceso, en los sitios y horas indicadas según cronograma de actividades y previa coordinación con el supervisor.
- 3) El contratista se compromete a utilizar productos idóneos y en las áreas establecidas según Anexo No 1º Ficha Técnica, el cual hace parte fundamental del presente proceso.
- 4) El contratista se compromete a realizar las actividades en el área externa del edificio de la gobernación del Departamento de Risaralda, la cual estará en su funcionamiento

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SA-IPMC-74-2022</p>
<p>Versión: 4</p>	<p>Vigencia 12-2020</p>

normal, por tal razón el contratista debe garantizar el uso y la protección necesaria tanto para el personal técnico de su empresa como para los usuarios y así minimizar las molestias que se presenten durante la ejecución.

- 5) El contratista presentará su programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, el cual será revisado por el Área de Seguridad y salud en el trabajo de la gobernación de Risaralda, este deberá ajustarse a lo requerido por la entidad.
- 6) El material o residuos que resulten, se deben evacuar al finalizar cada jornada de trabajo, y disponerse según el tipo de residuo y la normatividad ambiental aplicable.
- 7) El contratista deberá implementar los turnos de trabajo necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo pactado, igualmente dentro de su programación, desde el inicio se programará trabajo los días sábados y domingos, así como después de las cinco de la tarde, hora en la cual termina la jornada ordinaria de labores del personal de planta de la administración Departamental.
- 8) Realizar las actividades con los recursos físicos y técnicos acorde a la necesidad del servicio, materiales químicos, implementos de protección personal según normatividad. Presentar la preinscripción de los protocolos de bioseguridad en la secretaria de salud de su jurisdicción según (Resolución 312 de 2019 Art 16.)
- 9) El contratista se compromete a presentar certificados de ARL (porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos requeridos (Resolución 312 de 2019 Art 16.) Presentar copia de la Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable en la empresa, hacer entrega de las fichas de seguridad, presentar convenio con operador o gestor para disposición final de los envases y residuos peligrosos al final de la ejecución del contrato.
- 10) Para la presentación del informe al supervisor el contratista debe aportar los soportes debidamente firmados por las personas encargadas de cada dependencia y registros fotográficos de cada una de las áreas intervenidas.
- 11) Parafiscales. Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.
- 12) Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL) personal aplicador en las instalaciones establecidas en el presente proceso.
- 13) Para persona jurídica: los contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, ICBF y Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el artículo de la ley 789 del 2002 y el artículo 3 de la ley 1150 del 2007, según el caso. Para persona natural: pago de seguridad social, (salud, pensión-ARL).
- 14) CONTRATISTA se compromete a diligenciar conjuntamente con la supervisión la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.
- 15) EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SA-IPMC-74-2022</p> <p>Versión: 4</p> <p>Vigencia 12-2020</p>
---	---

uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad del Departamento la Gobernación de Risaralda.

- 16) El Contratista deberá ceñirse a la legislación vigente, que regule las actividades para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y la Ley 99 de 1993, la cual regula el manejo ambiental en la realización de Las actividades. Toda acción u omisión del CONTRATISTA que viole las normas establecidas por la autoridad ambiental entre otras, botaderos, intervención del cauce, será de responsabilidad directa del CONTRATISTA y deben asumir las sanciones u obligaciones impuestas por la autoridad.
- 17) EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la minuta que para esta modalidad es la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad según cronograma del SECOP II.
- 18) Asesores o Subcontratos: El Proponente favorecido con la adjudicación podrá contratar los servicios de Asesores externos o Subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho por escrito al supervisor antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará.
- 19) La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento de Risaralda lo mismo que la relación laboral o legal que se genere entre las partes.
- 20) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el departamento de Risaralda y el contratista seleccionado.
- 21) El contratista deberá contar con el usuario activo en la Plataforma SECOP II.
- 22) El Contratista se compromete a contar con personal certificado de trabajo en alturas y en espacios confinados vigente según la normatividad actual.

Obligaciones del Departamento:

- 1) Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- 2) Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- 3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SA-IPMC-74-2022</p>
<p>Versión: 4</p>	<p>Vigencia 12-2020</p>

PARÁGRAFO 1: PRODUCTOS POR ENTREGAR: El contratista entregará el servicio establecido en el **ANEXO 1 FICHA TECNICA**, documento que hace parte fundamental del presente proceso y permanece durante toda su ejecución.

CUARTA: Valor: SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.298.400), IVA INCLUIDO; cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

QUINTA: Forma de Pago: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: mediante un único pago al terminar el servicio, previo recibo de pago de parafiscales y evidencias de ejecución a satisfacción por parte del supervisor.

PARAGRAFO 1: Al presente contrato se le harán los siguientes descuentos, además de las retenciones a que haya lugar, se descontará el 1% de estampilla pro cultura; el 2% de Estampilla Pro-Desarrollo, el 1% de Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio, el 3% de Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, el 2,5% de Tasa pro Pro-deporte y Recreación.

PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA dispone de un término de tres (3) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la comunicación hecha por la Secretaría Administrativa, para legalizar el contrato. En caso contrario EL DEPARTAMENTO queda liberado de todo compromiso para con EL CONTRATISTA en relación con éste contrato.

SEXTA: Apropriaciones presupuestal: El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2022, *bajo el rublo:* 0304-21-20-20-05-03- fondo 20 (ingresos corrientes de libre destinación) por valor de (\$85.000.000), *afectado en (\$69.298.400)*, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2398 del 26/09/2022.

SEPTIMA: Supervisión o Interventoría. La supervisión de la ejecución del presente contrato la realizará el funcionario Miguel Darío Gómez Naranjo del área de mantenimiento de la Secretaria Administrativa del Departamento de Risaralda.

OCTAVA: Garantías: EL Contratista se obliga a constituir a favor del Departamento de Risaralda y de la Federación Nacional de Departamentos las siguientes garantías a través de una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato, **b) Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SA-IPMC-74-2022</p>
Versión: 4	Vigencia 12-2020

meses más. c) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual al del contrato y (4) meses más.

NOVENA: Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el edificio de la Gobernación de Risaralda ubicado en el Parque Olaya Herrera calle 19 No 13-17. Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda.

DECIMA: Multas: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DECIMA PRIMERA. Penal pecuniario: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que las ejecuciones de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se hará de acuerdo con la normatividad vigente.

DECIMA SEGUNDA. indemnidad: El contratista deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del DEPARTAMENTO, por actos u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

DECIMA TERCERA: Régimen laboral: El contratista independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. EL contratista autoriza expresamente al Departamento para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

DECIMA CUARTA. Interpretación, modificación y terminación unilaterales: Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SA-IPMC-74-2022
	Versión: 4

DECIMA QUINTA. Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

DECIMA SEXTA. Caducidad y sus efectos: En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

DECIMA SEPTIMA: Perfeccionamiento y Ejecución. El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

DÉCIMA OCTAVA. Documentos: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Respuesta a Observaciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que el cronograma dispone de un término perentorio para allegar las garantías so pena de iniciar un proceso de incumplimiento. Para constancia se firma en Pereira, el (01) día del mes de noviembre de 2022.

Martha Lorena Henao Pineda

Elaboró: MARTHA LORENA HENAO PINEDA
Profesional E. Contratista Bienes y Servicios Generales



Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda - Código postal 660004

